



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

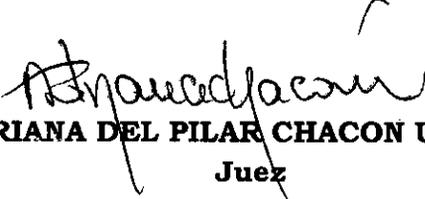
San José del Guaviare-Guaviare, quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

RADICADO: 2018-00155-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ENERGUAVIARE.
DEMANADADO: LUIS HERNAN CORTES CASTRO.

Obra al legajo solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la demandada, encontrando procedente acceder a lo pedido, se reprograma la fecha para la continuación de la Audiencia de que trata el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y la Seguridad Social, en donde se llevaran a cabo las correspondientes etapas, desde la contestación de la demanda hasta la respectiva sentencia en la misma audiencia para el día siete (07) del mes de mayo a las 10:30 a.m. del año 2021, ADVIRTIENDO a las partes que la no comparecencia injustificada acarrea sanciones contempladas en la ley.

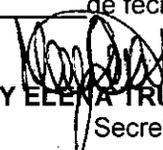
Para tal efecto, la audiencia se registrará también bajo los raceros del artículo 2° y 7° del decreto legislativo No 806 de 2020 en lo pertinente, por medio de canales virtuales. La invitación que contiene el link (Microsoft teams) será enviada a las 08:00 a.m., del día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 19 de fecha 16 Dic 2020


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria